

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace saber a todos los accionistas, que pueden disponer gratuitamente de la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Herrero Gómez.—29.009.

CASBOSA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria y universal de la entidad, celebrada el día 28 de mayo de 2002, ha acordado la reducción del capital social en 4.808 euros, desde el importe de 408.680 euros hasta 403.872 euros, mediante la amortización de las 800 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal que la entidad posee en Autocartera modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.843.

CIRILO AMORÓS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAMUBE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que el socio único de las mercantiles «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, el día 6 de junio de 2002, aprobó, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal por «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2001. Como consecuencia de la fusión se disuelve «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, lo cual incrementará su capital social en 141.235 euros (resultando un capital social de 465.775 euros), mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, que serán entregadas al socio único, en cumplimiento de la ecuación de canje referida en el proyecto.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 6 de junio de 2002.—El Administrador único de «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—28.562. 2.ª 18-6-2002

CIUDAD DEPORTIVA DEL JARAMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social, carretera de Algete, punto kilométrico 0,400 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), para el día 12 de julio de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio del año 2001, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Cuestiones varias, redacción y aprobación del acta, si procede.

En el domicilio social, los accionistas podrán examinar el Balance, sus cuentas y demás documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que cualquier accionista podrá solicitar copia de los mismos para su entrega en mano o remisión por correo.

San Sebastián de los Reyes, 10 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—29.008.

COMPAÑÍA ANÓNIMA JOLASETA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 12 de junio de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de los Chopos, 18, de Neguri-Getxo, el día 4 de julio del 2002, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 5 de Julio del 2002, a las trece horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio del 2001 y aplicación de los mismos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Se informa a los señores accionistas, que de acuerdo con la normativa legal vigente, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o examinar dicha documentación en el domicilio social. Dados los quorums de constitución exigidos estatutariamente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Neguri, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—29.974.

CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ BARROS, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su activo y pasivo al accionista único «Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley

de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.133.

CONSTRUCCIONES MARTÍN SAMANIEGO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su activo y pasivo al accionista único «Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.180.

CONSTRUCCIONES SAMANIEGO, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMÓVILES LORINI, S. A. Sociedad unipersonal

CONFECCIONES OLLOQUI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Construcciones Samaniego, Sociedad Limitada»; «Automóviles Lorini, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Confecciones Olloqui, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, comunican que: Por acuerdo de sus Juntas generales universales, celebradas el día 2 de mayo de 2002, han acordado su fusión, mediante la absorción de «Automóviles Lorini, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Confecciones Olloqui, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, íntegramente participadas por la absorbente, que quedan disueltas y absorbidas en bloque sus patrimonios por «Construcciones Samaniego, Sociedad Limitada», que no modifica su capital social. A partir del día 1 de enero de 2002 las operaciones de la sociedad «Proberri, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Con arreglo al artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Viana, 5 de junio de 2002.—El Administrador único.—29.444. 2.ª 18-6-2002